

LOS FUNDAMENTOS HISTORICO-ARQUEOLOGICOS DEL PRINCIPADO

(Aportación al VI Centenario de la Institución del Título
PRINCIPE DE ASTURIAS)

Vicente José GONZALEZ GARCIA
Dr. en Historia y Arqueología

¡COVADONGA Y ABRE ASTURIAS!

Bajo el título de *¡Covadonga, y cierra Asturias!?* publiqué el 8 de enero de 1979 unas notas resaltando lo que Covadonga representó para Asturias, y, como consecuencia, para España. Prometía entonces una segunda parte sobre lo que Covadonga puede ser y significar en el futuro y, hasta la fecha, por razones varias que serán explicadas más adelante, no se pudo ofrecer.

¡Covadonga, y abre Asturias! será el grito gozoso, que podremos lanzar desde nuestras montañas, porque Covadonga, cerrando el paso a la morisma, con la victoria del Auseva, abrió rumbos nuevos para Europa y propició, tras la conquista de Granada, la aparición de un nuevo mundo.

Covadonga está muy arraigada en el alma popular desde el momento en que fue defendida con la sangre de unos guerreros que salvaron a España, adquiriendo para el pueblo unos legítimos derechos de los que nadie le podrá privar.

Por eso Covadonga es un centro popular en el que nunca debe ejercer su dominio ni la Iglesia ni el Estado. El pueblo así jamás verá limitada su participación ante el posible predominio de uno de estos dos organismos que podrían llegar a considerar el escenario bélico como si fuera un coto particular o privado y, por lo mismo, Covadonga no puede quedar reducida sólo a un centro clerical o religioso ya que no se trata de un Fátima o de un Lourdes nacidos de una visión celestial o de un suceso milagroso. Tampoco puede aparecer como un centro civil o profano en el que se dé cabida a todo tipo de libertinaje. Covadonga fue primero un refugio en el que se inició una lucha y después el lugar donde se logró una victoria que la creencia popular atribuyó a una intervención divina.

Covadonga aglutina todas las tendencias pues allí convergen para desaparecer todas las rivalidades provincianas; allí hay lugar para la oración y para el recreo, para la misa y para la gaita pues ambas, vayan por separado o en conjunto, son compatibles como lo son en una romería típicamente asturiana.

Covadonga significó y continua significando mucho para los asturianos y para otros peninsulares que no olvidan lo que esta Cueva representó para España: Su unidad, su origen, su idea de Nación de la que Asturias por Covadonga es su Principado. Y a ese título no puede renunciar un pueblo o persona determinada y más habiendo sido adquirido, como fue, por la sangre de nuestros mayores y consolidado a través de los siglos con todo merecimiento.

Los asturianos, teniendo en cuenta el carácter bicolor de la reconquista, por religioso y por profano, estamos obligados a revitalizar a Covadonga, haciendo del escenario bélico lo que éste justamente se merece: Un gran santuario de religiosidad y patriotismo, de amor a la región, con un simbólico altar a la patria chica: donde el creyente pueda postrarse de rodillas en profunda oración o el profano recrearse, por igual y con el mismo derecho, en el pasado, meditando todos cual otros Pelayos en una nueva reconquista de valores espirituales, culturales, sociales y económicos, hasta acabar con toda esa «morisma» que por medio de injusticias y deslealtades están minando lo más tradicional y entrañable de esta tierra.

Covadonga, en fin, tiene que irradiar fe, cultura, patriotismo y amor a toda la región y en definitiva a España de acuerdo con el «**ama a Asturias, que el amor a Asturias no excluye, antes fortalece, el amor a España**», pues el verdadero amor a la «tierrina» no conllevará ínfulas de regionalismo. Esto es Covadonga, donde jamás ha dejado de latir el alma regional y esto es Asturias donde nunca ha surgido el separatismo. Esto es el origen de un Principado que deseamos viviente, para justificar su pervivencia sin vivir de las rentas.

ETIMOLOGIA: ¿COVADONGA CUEVA LONGA O ALARGADA?

Con permiso de los filólogos, y sin otra intención que la de aportar los datos históricos y topográficos que pude encontrar, voy a decir algo sobre la etimología de Covadonga.

En las estribaciones del Auseva hay una cueva natural, grande y alargada que sirvió de refugio a los primeros combatientes en la reconquista, siendo tradición, pero sin otro fundamento, que en dicha cueva se daba culto a la Virgen antes de la invasión sarracena.

Esa gran cueva, alargada, prescindiendo de la mayor o menor amplitud pues de ella se pasa hasta la entrada del río en Orandi, daría el nombre lógico al lugar, de acuerdo con la topografía y con la documentación o referencias que recogemos en los autores: **Cova donga**. ¿Es posible el paso de **cova domínica** a Covadonga?

A partir del siglo XVI, recogemos los siguientes testimonios: «**Es la cueva longa, que por ser corrupto el vocablo, llaman Covadonga donde fue el comienzo de la restauración de España**» (1).

Al describir Carballo el sitio de Covadonga trata de «una altísima peña, caída hacia afuera, tanto que pone espanto a los que la miran desde abajo, que parece se quiera caer encima... y dentro tenía una gran cavidad, donde podría caver cantidad de gente, y por eso la llamaron Cuevadonga, que en lenguaje asturiano antiguo, quiere decir gran cueva»...

«Los obispos Sebastiano, el de Veja y el de Astorga la llaman cueva de Santa María porque en ella había un altar dedicado a la Virgen Nuestra Señora y habitaba un ermitaño en ella» (2).

Mariana llama a la Cueva de Santa María de Covadonga (3).

Luis de Valdés nos dejó escrito: «El Infante fue detrás de él hasta la Cueva del Auseva, que hoy llaman de Covadonga, que es decir lo mismo que cueva larga o alargada» (4).

Fr. Juan del Saz transcribe: Couadonga, Cuadonga, Cuevadonga, Quevadonga,... (5).

Medrano anota: «el último recurso fue una cueva que por ser muy dilatada, llamó el antiguo lenguaje del País, Covadonga, nombre que oy conserva la veneración»...; «en medio deste Monte de piedra se mira una espaciosa concavidad a quien los Antiguos Historiadores llamaron Cueva de Santa MARIA y los naturales Covadonga que significa lo mismo que Cueva grande» (6).

DONGO como nombre propio y como sustantivo:

Hay Dongo fuera de España en lugares africanos y es famosa en el Norte de Italia la región del Dongo en la que se ocultó un tesoro en tiempos de Musolini.

Hay otros Dongo en Donalbai (Trabada, Lugo), en Manzaneda (7), en Villameri de Riosa (8), en Serín (9), en Granda (10), en Fano, Collada y Valderranón (11) y en otros varios lugares de Asturias (12).

DONGA como nombre propio y como sustantivo:

Hay Donga como ciudad en Nigeria y en Australia, y en Ricabo de Quirós existe un lugar llamado «La Donga».

DONGO Y DONGA como adjetivo calificativo: ¿alargado, grande?:

Busdongo: Braña ¿alargada, grande, extensa?; Pumardongo en varias partes de Asturias: Mieres, etc...; Cuevadonga (13), Casadonga (14), Domingo Casadonga (15), Lammadonga en Laredo-Llanera (16), Peñadonga en el Puerto de Maravio-Tameza Alta; Quintanadonga citada en la donación del Monasterio de Cartavio (17); Romadonga en Cardo-Gozón (18); Vegadonga: «Vegadonga que yace en la Vega de Serino» (19); Veigadonga en Puerto Maravio de Tameza; Viladonga: «daquela nossa heredade de Viladonga» (20); Villadonga en Santiago de Abres-Ribadeo, en Castro Rey-Mondoñedo y hacia Siero (21) y Vinnadonga en Aller (22).

REINO ASTURIANO: HISTORIA CIVIL Y ECLESIASTICA

La Historia del Principado últimamente está recibiendo un gran impulso por parte de los nuevos investigadores pero todavía falta la confirmación de hechos que no pueden quedar excluidos al contar con todas las garantías posibles del éxito.

Hay batallas que ofrecen dudas por la exageración en las narraciones como sería la de Covadonga; otras que resultan dudosas respecto al escenario que tuvieron por lugar como puede ser la indiscutida de Lutos: ¿Lodos? ¿Lugo de Llanera?; otras por la confusión no sólo del escenario sino de la fecha en que ocurrieron como puede ser la famosa de Roncesvalles y otras, en fin, porque se discute su realidad como pasa con la célebre de Clavijo desarrollada, a mi juicio, en tierras de La Rioja.

Respecto a otras batallas y conquistas como las de Alfonso I y III podrá discreparse en cuanto a la amplitud pero sin negar la realidad fundamental.

Las Crónicas ofrecen noticias, pero nunca tan abundantes como fuera de desear, si bien de su estudio se deducen conclusiones muy interesantes para los que están acostumbrados a su manejo. No es ahora el momento de ofrecer esa historia que, por otra parte, y con las salvedades anunciadas corre ya por la región.

Asturias tiene una historia clara, segura, aun en el caso de que alguien la quiera privar de lo que no hay razones fundamentadas para el rechazo. Podemos prescindir de alguna batalla o personaje como Clavijo o Bernardo del Carpio, aunque la crítica moderna carece de base justificada para ello, y todavía quedan motivos suficientes e indiscutibles, capaces de constituir y de recomponer el significado que esta región está ofreciendo a la España que nace.

Advertir estas consideraciones no refleja una historia polémica en el sentido de ofrecer noticias discutidas sino en el sentido de ofrecer las desconocidas, o de fundamentar las rechazadas.

El doble carácter de esta historia, por civil y religiosa, hace que el estudio completo se extienda hacia las dos vertientes.

Por supuesto que hoy no mostraré ni el resumen de mis estudios, ya preparados para la imprenta, sobre Lucus Asturum, la hitación, el traslado de la silla episcopal a Oviedo, los concilios, la metrópoli, o la exención ovetense. Tampoco expondré los estudios sobre el episcopologio que estoy realizando en colaboración con otros investigadores, pero sí puedo manifestar que escudriñando bien los documentos, considerando bien todas las razones, quedan deshechos entuertos que parecían irresolubles. Y así, con una sencillez que abrumba, podemos asegurar que a finales del siglo IX, tras la consagración de Santiago, la Iglesia de Oviedo, que ya venía disfrutando de hecho todos esos privilegios, queda convertida en una metrópoli con todas las garantías y bendiciones de Roma.

Documentos posteriores lo confirman pudiendo uno sentirse orgulloso de aquella iglesia que por la cantidad de reliquias llegadas de Jerusalén puede

ofrecer frente a los títulos de la «pulchra leonina», «fortis salmantina» y «dives toletana» el de «Sancta ovetana» (23) o «Sancta ovetensis» con raíces antiguas en los primeros siglos del Cristianismo y con exención de las demás españolas, como consta en los «Documenta dominationis Pontificiae» del Códice Vindobonense.

Esa historia de la «Sancta Ovetensis» es tan amplia, es tan única en unos períodos de la época medieval, que bien vale la pena referirla completa y con toda dignidad y en igualdad de condiciones al competir con la civil por la importancia y el esplendor. La dedicación al estudio de esta historia completa: civil y eclesiástica es de una importancia extraordinaria.

LOS DOCUMENTOS Y MONUMENTOS

Hasta hace poco la documentación asturiana fue objeto de duros ataques al usar como argumentos «seguros» en contra los que carecían de tal seguridad.

Quien no emplee argumentos buenos destruye cuanta bondad le salga al paso. Pero, al ser tantas las sospechas que recaían sobre nuestra documentación, al comprobar que no se veían razones objetivas para el rechazo, se procedió en el sentido inverso: Ver si los documentos resultaban falsos en virtud de las reglas aportadas o comprobar si éstas eran buenas o malas resultado positivo o negativo el uso o su servicio. El resultado obtenido fue la comprobación de la deficiencia del método que algunos venían adoptando, y que las razones aducidas no eran lo suficientemente seguras, como fuera de desear. Y así, rechazando los razonamientos empleados y cambiándolos por otros verdaderos, se llegó a la conclusión de que un documento del año 812, otros del 829c., del 847 (donación de Santa María del Hermo), 844, 854, 857, 899, 905, 926 y tantos otros como se pudieran citar, resultaban auténticos y complementarios de una tradición, de una arqueología y de otros documentos, deduciendo de todo ello una realidad histórica.

Siendo consecuentes, de esos documentos salen unas pruebas arqueológicas, aunque sólo fuera en cuanto a la relación topográfica.

Por ejemplo: De una autenticidad del documento del año 793 que algunos, a mi juicio sin fundamento, retrasan en diez años, se deduce no solamente la referencia al Monasterio de Santa María de Libardón, sino la relación de nombres y lugares como Fano, Colunga, Lue, Liébana, etc.; de la donación del año 829c. a Santiago se deduce la iglesia fundada por Alfonso II, el sepulcro atribuido al apóstol, las tres millas, la peregrinación primera y otros detalles que la arqueología se encarga de confirmar.

De la donación del año 847, durante el reinado de Ramiro I y el noviciado real de su hijo Ordoño en Galicia, se siguen tantos lugares y tantas referencias que sería rechazable de no ser porque la arqueología tiene confirmados y autenticados la mayor parte de éstos.

Documentos dudosos como la hitación de Wamba quedan hoy confirmados de manera definitiva por una realidad arqueológica, una documentación posterior y una tradición firme y segura.

Se podrían señalar otra infinidad de documentos pero no podemos dejar sin mencionar esa donación tan rica de Alfonso III del año 905, resumen de las donaciones reales anteriores, en las que uno va examinando lugar por lugar, lo va situando y comparando y resulta que casi todos esos lugares, por lo menos los conocidos, son monumentos anteriores al siglo X: Castillo y palacio de Oviedo, iglesias del Naranco, Bendones, Santullano, Tiñana, Lugo de Llanera, Santa Cruz de Andorga, San Pedro de Nora, castillo de Gozón, e iglesia de San Salvador en el interior, Monasterio de Quiloño, San Juan de Nieva, Gijón con las iglesias que tiene dentro de la ciudad, Santianes de Pravia, Fano de Libardón con la iglesia de Santa María, iglesias de Turón, Bendueños, Nimbra de Quirós, y otras varias iglesias, lugares y monasterios.

Y así podríamos dar un repaso general a toda nuestra documentación de la Catedral, de los Monasterios de San Vicente y San Pelayo, de Villanueva, de Valdediós, Belmonte, Corias, etc., y se verá o comprobará cuán grandiosa es, sin pasión filial, la realidad histórica asturiana.

La riqueza monumental asturiana: iglesias, monasterios, villas, castillos (24), inscripciones, calzadas, y lugares de Concejos con sus monumentos y pruebas arqueológicas son la mejor garantía a favor de la historicidad que defendemos. Esos monumentos son el complemento a tantos documentos, que precisamente por no haberse fijado en la seguridad arqueológica, llegaron a ser considerados un tanto sospechosos.

Estoy preparando con amplitud el tema (independientemente de los trabajos ya ofrecidos sobre Oviedo y el Naranco) y hoy a modo de ejemplo ofrezco lo referente a los entierros reales en Asturias.

ENTIERROS DE INFANTES Y REYES EN ASTURIAS

El panteón real de la Catedral de Oviedo, de cuya restauración se habla estos días, es uno de los más importantes de España: su antigüedad llega hasta el reinado de Alfonso II (791-842). El número y nombre de reyes, reinas y príncipes será indicado a continuación.

Los restos de Fruela I y su esposa, doña Munia, fueron trasladados a este panteón desde la Catedral primitiva por su hijo Alfonso II, siguiendo, por orden cronológico, los de este monarca (842), el conocido por sepulcro de ¿Itacio? de mediados del siglo IX (25), los de Ramiro I (850), Ordoño I (866) y Ramiro rey de Asturias (929), hijo de Alfonso III y Jimena. También ocupaba un lugar en la capilla del Rey Casto García I.

Dentro de la misma capilla en la que se encuentra el panteón real, en la pared medianera con el actual monasterio de San Pelayo, fueron enterradas las reinas Urraca, esposa de Ramiro I; Elvira, esposa de Ordoño I, y otras personas reales bajo la inscripción de «Adepti coelestia» y que algunos atribuyen a los reyes Vermudo I y su esposa porque el II con la suya fue enterrado, según parece, en el monasterio de Corias.

A finales del siglo X, con motivo de la invasión de Almanzor, y para evitar la profanación de los árabes, junto con los restos de San Pelayo que hoy se encuentra en el citado monasterio, antes llamado de San Juan Bautista, se trasladaron a la mencionada capilla del panteón real los restos de los siguientes reyes que fueron celosamente guardados en «tecas», o urnas funerarias: Alfonso III y Jimena, en la «teca» central de la iglesia; Ordoño II y sus esposas, Muniadonna y Sancha, en la primera «teca», a la derecha; Ramiro II con sus hijos Ordoño II y Elvira, su esposa; y Sancho I con la suya, Teresa, en la segunda; Fruela II con Muniadonna o Nunilo Jimena en la primera de la izquierda; la reina Elvira, hija de Ramiro II y Teresa en la segunda. Y a continuación colocaron en el sepulcro de la pared medianera, en la que fue enterrada el año 862, la esposa de Ordoño I, los restos de la esposa de Ramiro II trasladados también desde León. Se llamaba Teresa o Sancha Florentina.

Esta relación corresponde a la Crónica del Obispo D. Pelayo de Oviedo, quien añade al año 997: «A la cabecera, y al lado del mausoleo del rey Alfonso el Casto guardaron los huesos de los hijos e hijas de los citados reyes». Lo dicho en la crónica va confirmado por la arqueología y la tradición ovetense. Prescindimos ahora de si los restos de estos reyes leoneses fueron devueltos posteriormente a León o no. Sería deseable probar la fecha en que ocurrió tal traslado, si bien es cierto que en la catedral de León muestran el sepulcro de Ordoño II, lo cual no prueba ciertamente que contenga los restos reales.

Las «tecas» o urnas están en la parte central, bajo el pavimento y a unos 40 centímetros, según descubrí el 16-X-1970. Todo esto, así como los diseños, planos y fotografías correspondientes, aparece en mi tesis doctoral⁽²⁶⁾; y como especialista cualificado en la materia entiendo que cualquier reforma que se haga en el recinto sagrado habría de pasar por levantar el pavimento que ocupa el citado panteón donde se encuentran las pruebas evidentes de las sepulturas. Incluso aparecerá el lugar ocupado por el sarcófago de ¿Itacio?, el cual tendría allí una ubicación perfecta, «in situ», sin que vea razón alguna justificada para retirarlo de la capilla real. Y quien tenga justificación para ello está obligado a manifestarlo.

Sería interesante dejar manifiestos los sepulcros ocupados por tantos entierros reales.

Igualmente estaría bien aprovechar la buena disposición que se observa, para dignificar los sepulcros de la infanta Jimena, hermana del rey Casto, y el de la esposa de Ramiro I en la pared medianera entre los monasterios de San Pelayo y San Vicente y la capilla real.

En el mismo monasterio de San Pelayo están enterradas otras reinas y princesas como Velasquita, esposa de Vermudo II; Teresa, esposa del rey Abdhala; Isabel, esposa de Alfonso VI, y Aragoncia, hija de Ordoño I; Jimena, hija de Ordoño II; Ermesenda, hija de Sancho I el Craso; Sancha, hija de Vermudo II; Elvira, hija de Fernando I y Sancha, y otras varias, de acuerdo con el letrero que había en la claustra antigua: «En memoria de las muchas princesas y reinas enterradas en la pared de este claustro».

De todos los citados personajes reales sólo caben estas pequeñas dudas:

- 1.^a) Si los enterrados bajo el título de «Adepti coelestia» han de llevar el orden de I o de II.
- 2.^a) El personaje al que ha de referirse el *Itacio*?, pues, al ocupar el lugar preferente dentro del panteón, y en la misma línea que el rey que lo funda, ha de ser también real (27).
- 3.^a) En cuanto a la abadesa Jimena, hermana de Alfonso II. Para la negación de esta princesa no encuentro pruebas convincentes seguras, ya que la tradición favorable del monasterio, las razones positivas que creo tener y presento en mi trabajo sobre «Los orígenes de la tradición y de la contradicción Carpiana» y las pruebas que ofrezco en la citada tesis sobre «El Oviedo antiguo» han de ser tenidas en cuenta, salvo otras mejores que se puedan presentar en contra.

No se han de olvidar, al tratar de los entierros reales, los cuatro de Covadonga (dos relacionados con Abamia), los dos de Cangas de Onís, el de San Martín del Rey Aurelio (28) y los cuatro de Pravia.

¿Qué región española puede ofrecer una antigüedad y cantidad semejante? ¿No sería ésta la mejor aportación del Principado en el este VI Centenario que se va a conmemorar? ¿No estaría bien adecentarlos?

EL PRINCIPADO DE ASTURIAS MANTIENE SU DERECHO DE PRIMOGENITURA EN LAS RUTAS JACOBEAS

Dos siglos y medio ininterrumpidos de historia jacobea (29) preceden a la aparición del actual camino de Santiago que el Consejo de Europa (30) declaró «primer itinerario cultural» y, por esa razón histórica, el Principado de Asturias no puede aceptar sumisamente esta declaración. Equivaldría a permitir una usurpación de nuestros derechos de primogenitura.

El razonamiento es bien sencillo porque, si la historia jacobea sirve para algo, ella prueba nuestro derecho; y, si no sirve para nada, valdrá menos para apoyar ésta declaración que se hace en nombre de la cultura, puesto que en ésta debe primar siempre la adecuación a la verdad. Y esa adecuación desaparece si consideramos primer itinerario cultural al actual Camino de Santiago, salvo mejores pruebas que, de ser ciertas, aceptaríamos noblemente, agradeciendo, además, la clarificación por el bien de la verdad histórica sin la cual carece de base toda cultura.

Los argumentos que, al verse entrelazados por tradición documento y monumento, quedan convertidos en irrefutables, son los siguientes:

- 1.^o La realidad histórica presenta hoy en Santiago una iglesia «pequeña», «de piedra y barro», edificada en la primera mitad del siglo IX. En su parte principal tenía un sepulcro atribuido al Patrono de España.

El sepulcro, la iglesia, y el «primer itinerario» que originó once siglos y medio de cultura jacobea, constan en la donación de las Tres Millas, hecha por Alfonso II (31) y van confirmados por unas excavaciones realizadas a mediados de este siglo.

- 2.º Adosado a esta «pequeña iglesia» se descubrió otro sepulcro cuyos elementos artístico-literarios ofrecen estas noticias interesantes ⁽³²⁾:
- a) El nombre de un Obispo: Teodomiro,
 - b) su entierro en Santiago, a pesar de haber sido Obispo de Iria-Flavia,
 - c) la fecha de su muerte: Año 847,
 - d) cruz del reinado de Alfonso II en la mitad inferior de la laudá,
 - e) fecha de la iglesia a la cual fue adosada, pues necesariamente tiene que ser anterior al citado año. Por la sencilla razón de que es el sepulcro el que se une a la iglesia y no es la iglesia la que se adosa al sepulcro.
- 3.º Algún fenómeno especial, por la extensión y la intensidad, debió ocurrir en Santiago para que el año 899 Alfonso III ofreciera una iglesia ampliada «lapidibus quadratis» ⁽³³⁾, que dejaba en su interior, iglesia ampliada «lapidibus quaedratis» ⁽³³⁾, que dejaba en su interior, y encuadraba, la primera iglesia levantada por Alfonso II sobre la tumba del Apóstol. Tal ampliación y mejora, con la subsiguiente consagración, prueba de la aceptación romana, y las construcciones adyacentes y coetáneas: Palacio Real que sirvió de residencia a Alfonso III antes de ser rey de Oviedo, Monasterio de Antealtares para monjes encargados de la atención del Santuario, etc., son la mejor prueba del creciente e intensivo movimiento jacobeo.
- 4.º Prescindiendo ahora de la autenticidad de la carta del pueblo de Tours (906) sobre los restos encontrados en Compostela ⁽³⁴⁾, los testimonios de Beda, Adelhelmo, Adón, Floro, etc. ⁽³⁵⁾, favorecen una antigüedad lógica sobre el Interior sujeto a los conocidos, por evidentes, vaivenes de la Reconquista.
- 5.º En el Himno de Fulberto de Chartres ⁽³⁶⁾, obispo francés del siglo X, tenemos el mejor testimonio que se puede ofrecer en favor de las peregrinaciones a Santiago. Resumiéndolo, y traduciendo al pie de la letra, se dice: «Santiago hace en Galicia muchísimos milagros. A su templo acuden todos los pueblos narrando las alabanzas del Señor: los armenios, los griegos, los transilvanos, los apulios, los anglos, los galos, los frisios... Todas las gentes, todas las lenguas, todas las tribus acuden allí con presentes»...

La numismática descubierta confirma esta verdad documental.

- 6.º Podríamos presentar otros numerosos testimonios que harían interminable esta serie, pero nos parecen suficientes, por ahora, los que aducimos.

Alfonso VI, en la segunda mitad del siglo XI, libera el Interior por medio de batallas que habrían de culminar con la reconquista de Toledo en el año 1085. Y de ese Alfonso dice el Obispo D. Pelayo de Oviedo que «construyó todos los puentes que hay desde Logroño hasta Santiago» ⁽³⁷⁾.

Y así es como nace el actual Camino de Santiago: En este preciso

momento histórico. Pero siempre dando por sentada la historicidad de un camino anterior. No es, pues, el primer itinerario que llega a Santiago, aunque sí sea el primero que se realiza con unas facilidades extraordinarias por la amplitud y la llanura, que no podían ofrecer las escabrosas montañas del Norte.

Tampoco es el «primer itinerario cultural» puesto que la cultura, en su doble fase de flujo y reflujo, se da ya desde los albores mismos de esa peregrinación, que no empieza a formarse a raíz de la reforma del camino en el siglo XI sino que ya estaba entonces perfectamente formada. Lo evidencia esa cantidad de monasterios e iglesias de los siglos IX, X y XI dedicadas al Apóstol, y en las inmediaciones de los primeros Caminos de peregrinación por el Norte. Bastaría con citar dos monasterios prerrománicos en el Arciprestazgo de Colunga: el de Santiago de Gaudentes o Gobiendes y el de Santiago de Caravia y, entre ambos, el camino, el puente, el río y la playa de los romeros⁽³⁸⁾.

Es cierto que esos cambios en la ruta, posteriores al siglo XI, marcan un considerable descenso en la peregrinación al Salvador de Oviedo, pero no lo es menos que tales cambios suponían, en el país vecino, una peregrinación incompleta hasta el punto de expresarlo como reproche por medio de esta copla:

*«Qui a esté a Saint Jacques
Et n'a esté a Saint Salvateur
A visité le Serviteur
Et a delaissé le Seigneur».*

Al mismo tiempo surgía en León la duda: Si continuar la ruta por Astorga, olvidando al Señor, o por Oviedo, para que la peregrinación fuera completa e irreprochable, lo cual quedó reflejado en el «está entre San Marcos y la ponte», expresión recogida por el refranero popular y aplicable ante todo tipo de indecisión.

A partir de estas fechas la historia de Santiago siguió en auge permanente hasta llegar al apogeo con Gelmirez y Calixto II, tío carnal de Alfonso VII, al ser éste hijo de Doña Urraca y de Ramón de Borgoña, hermano del Papa. Asturias lo acepta sin discusión, y hasta con alegría, pero necesita, quiere y exige una justicia histórica. Sin mendigar las migajas de una ruta secundaria cuando ha sido pionera en la principal. Todo lo demás es tergiversar la verdad histórica. Es permanecer en un error fundado en un criticismo exagerado al que la evidencia arqueológica asestó el golpe más eficaz y definitivo a mediados del presente siglo. Mantenerlo es una necedad que descalificaría a cualquier científico moderno.

Uno queda asombrado cuando, por mantener errores de grandes maestros que traficaron, en cierto sentido, con un derecho de primogenitura trayendo aquellos polvos estos lodos, son despreciadas las afirmaciones de los que tienen suficientes fundamentos para proclamar y denunciar abiertamente estas aberraciones históricas.

Por eso Asturias no puede permitir el ultraje que se le pretende hacer al tergiversar de esta manera la verdadera historia. Los Organismos Oficiales ¿pueden permitir que nos estén arrancando sin fundamento las raíces de nuestra identidad histórica como Principado? ¿Es posible que a un Principado se la puedan poner en duda tantos hechos históricos que gratuitamente vienen siendo negados por cierto equipo de investigadores modernos?

Es de advertir que el actual Camino de Santiago nació de un guión ministerial, erróneamente preconcebido, para potenciar el turismo por unas regiones necesitadas. Se prescindió de la historia real, se inspiró en una interpretación caprichosa del Códice Calixtino, se creó un premio con unas bases a las que hubieron de acomodarse los participantes, que no fueron totalmente fieles a la verdad de los siglos anteriores. Ofrecieron, ciertamente, una documentación abundante y otras pruebas muy valiosas hasta el punto de convertirse en obras imprescindibles a partir del último cuarto de siglo del siglo XI, pero que tienen un reparo seguro: El olvido de 250 años de historia jacobea. Algún historiador lamentó posteriormente su silencio.

Enhorabuena que se potencie históricamente ese Camino del Interior. Pero Asturias necesita una reparación, en nombre de esa cultura, que durante los siglos IX, X y tres cuartos del XI, en una especie de reflujo, entraba entonces desde Europa, hasta donde había subido el flujo cultural de un Isidoro de Sevilla.

Con lo fácil que hubiera sido compaginarlo todo: verdadera historia de Santiago y potenciación del actual Camino de Santiago por las razones que quisieran aducirse. Solamente así hubiera quedado a salvo la autenticidad de la cultura jacobea. Lo contrario, como queda expuesto, es sumar error al error de la hipercrítica moderna que no encajó como debía el esclarecimiento de la verdad histórica: Es potenciar a Santiago a base de mentiras y de contradicciones. Es originar una cultura y un turismo con detrimento de la verdad histórica, cosa que ni Santiago puede consentir ni Asturias se merece.

Historia y cultura jacobea solamente tienen un lugar para hermanarse: Compostela. Es allí donde cuatro reyes asturianos, los primeros ⁽³⁹⁾ reciben a los peregrinos europeos y donde nosotros, por ellos pero con nobleza y dejando constancia de la verdad, no con ultraje y alevosía, podemos renunciar libremente a nuestros derechos de primogenitura en favor de otros hermanos de raza si es que de verdad lo necesitan. Pero sin decisiones autoritarias de una Administración prepotente y, mucho menos, sin pisotear los derechos legítimamente adquiridos por un pueblo tan noble y tan leal como el asturiano que, si ayer contribuyó a la liberación de España, hoy solamente exige que esa contribución, y otras, no le sean escamoteadas al ocultarlas o tergiversarlas.

INSTITUCION DEL TITULO PRINCIPE DE ASTURIAS

Enrique II y Pedro I, por sus diferencias en cuanto a la Corona, tenían a la nobleza asturiana dividida, hasta el punto de quedar Gonzalo Bernaldo de Quirós, primer Conde de San Antolín de Sotillo, como depositario de las llaves de la Ciudad con el encargo de entregarlas al que se quedara por verdadero rey de Castilla, es decir, Enrique II ⁽⁴⁰⁾.

Para pacificar los ánimos, encontrados, entre los partidarios de Pedro I y Enrique II, surge la proposición y elección de un pueblo capaz de conseguir esa unión: El Principado de Asturias, con origen en las montañas del Auseva. Juan I en las Cortes de Segovia instituye el Título de PRINCIPE DE ASTURIAS que habrá de ir vinculado para siempre al heredero de la Corona.

Que el año 1388 Juan I haya tomado esa decisión no quiere decir que en esa fecha haya nacido el Principado. Todo lo contrario. Precisamente por tener en cuenta las virtudes asturianas, puestas de manifiesto desde los albores mismos de la Reconquista, Juan I quiso vincularlas a la Corona, concretándolas por medio de esta Institución en las Cortes de Segovia.

Pero el término Principado debe entenderse correctamente para evitar confucionismos. En sentido etimológico, principado es el primero o el principal, el que tiene la primacía o superioridad. También puede entenderse que es o bien el territorio sujeto a la potestad de un Príncipe o bien el territorio sobre el que recae su título.

En esta última acepción se podría considerar nuestro Principado: El territorio sobre el que recae el título de un Príncipe. Pero además, en este caso, lleva implícita otra connotación avalada por la historia. No hay duda que, deseando Juan I realzar la figura del Primogénito, le honró con el que consideró mayor título del Reino. Y por eso le dió el de PRINCIPE DE ASTURIAS, pues Asturias es algo que guarda relación con el principio de la Reconquista por la primera victoria en los riscos de Auseva, algo que guarda relación con la liberación del pueblo astur debida a la valentía de sus guerreros, algo que guarda relación con la unidad de España por la fidelidad de sus vasallos, pero unidad sin atisvos, consistentes, de separatismo y esto con una entrega total y desinteresada, sin haber exigido nada a cambio, pues si hoy lleva ese Título el Heredero de la Corona, no es porque Asturias en ocasión alguna lo hubiera solicitado y, mucho menos, exigido.

Pero, si deseamos que dicho Título se conserve para siempre con fundamento, hay que mirar esa historia, esa capa que lo envuelve. Porque si la historia anterior es un mito, una leyenda, o un cuento, cuento, leyenda y mito será también todo lo que vaya relacionado con la titulación por muy excelsa y rimbombante que ésta se presente.

IMPORTANCIA DE LA CONMEMORACION DE LA INSTITUCION DEL TITULO

La conmemoración del sexto Centenario de la Institución del Título PRINCIPE DE ASTURIAS, que ha de recaer en el heredero de la Corona de España, ofrece una oportunidad muy propicia para recapacitar sobre la verdadera historia de nuestro Principado.

Si queremos que este título no responda a un término presuntuoso o vacío de contenido histórico, debemos esforzarnos hasta conseguir, por medio de los estudios histórico-arqueológicos, que nuestra historia de los siglos VIII al XIV quede fuertemente consolidada. A base de argumentos seguros y fehacientes.

No tiene sentido ni objeto alguno celebrar un Centenario y olvidar o desconocer una historia tan gloriosa como real; tan sencilla como extraordinaria; y tan verdadera como digna de imitación y recuerdo; y que fue precisamente la más grata al monarca castellano al tiempo de honrar a sus descendientes con el título más noble y más precioso encontrado en todo el Reino.

Desechemos los mitos, despreciemos las falsedades, rechacemos la inconsistencia, pero arraiguémonos a lo fundamentalmente tradicional y no permitamos que, por error, por mala intención o por no saber distinguir entre lo principal y lo secundario, se nos prive de lo que constituye la base histórica de nuestro Principado.

Asturias tiene que defender su historia y sus tradiciones con la seguridad y con la nobleza que la caracteriza, buscando siempre el esclarecimiento de la verdad. También debe aceptar el error cuando quede probado debidamente.

Tradicción, documentación y arqueología han de ser convenientemente entremezcladas; trituradas y amasadas, y con el fermento adecuado, para lograr un alimento integral y puro capaz de satisfacer las necesidades del más insaciable de los historiadores autóctonos o foráneos.

Y, cuando surja Covadonga, prescindiendo del número de cristianos o sarracenos, de la arena de D. Opas o del rebote de las flechas, mantengamos la realidad de una batalla, semen de una reconquista con proyección universal. Esa batalla está localizada en un tiempo, y también en un lugar, y fue dirigida bajo el patrocinio de un escudo, sin el cual carecen de significado lugares como Oviedo, León, Castilla y, por supuesto, Granada.

El Auseva surge como un hito histórico innegable en los albores mismos de la reconquista. La topografía, la arqueología y la tradición ofrecen una base, anterior a la cual no aparece otra.

Abamia, Santa Cruz de Cangas, San Martín en el Valle de Langreo y Santianes de Pravia en la desembocadura del Nalón, son pilares fundamentales en la reconquista. Alfonso II consolida la ciudad ovetense como «Sede Regia» o como «Ciudad de los Obispos» con silla episcopal trasladada a esta nueva urbe por el rey fundador, su padre, desde Lucus, antes del año 768.

No se trata ahora de los reyes caudillos ni de los condes pirenaicos, que nadie rechaza ni menosprecia, con fundamento. Para ellos el mismo respeto que exigimos para los nuestros. Hoy sólo tratamos del Principado de Asturias en cuanto es, y en cuanto origina, el Principado de España. Al menos es el que le da origen. Frente a hechos reales y concretos para afirmar: tantos como existen, pedimos fundamentos de la misma categoría para negar. No queremos vaguedades, ni aceptamos imprecisiones o interpretaciones caprichosas, único recurso al que acuden los carentes de mejores pruebas.

Carlomagno y Roldán relacionados con Alfonso el Casto y Bernaldo: Santiago y el origen de las peregrinaciones que abrieron caminos por y para Europa; castillos, palacios y fortalezas que garantizan la tranquilidad interior; iglesias prerrománicas: Santullano, Bendones, Nora, Villamar, Tremañes. Catedral, Cámara Santa, San Tirso, Capilla del Rey Casto, Monasterio de San Juan de Oviedo, Monasterio de Santa María de Libardón; muralla y reliquias,

inscripciones, Cruces y documentos con tantísimas donaciones etc. honran cualquier reinado digno sucesor de un reino visigodo: «sicut Toletó fuerat».

El Palacio del Naranco, la Iglesia de San Miguel de Lillo, el ara del año 848, una doble victoria alcanzada sobre los sarracenos dan gloria y lustre a un breve reinado al que tanto debe la historia compostelana por aquella dotación que la historia reconoció, y por ello rechazó, como excesivamente onerosa, aunque sin negar los fundamentos del documento. La donación del año 847: Monasterio de Santa María del Hermo ⁽⁴¹⁾ es digna de ser tenida en cuenta durante este reinado de Ramiro I (842-850).

Ordoño I con la donación de las Seis Millas del año 854, dando él tres que con las tres de Alfonso II hacen las seis, la batalla de Arrigorriaga, la paternidad de Alfonso, con su noviciado real en Santiago, y de Leodegundia casada con un rey del Pirineo, y otras donaciones del 857 son fundamentos históricos que autentifican y confirman la verdadera historia del Principado.

Un Alfonso III, al que la historia, reconocida, aplica el calificativo de Magno, que se casa con la reina franca, que extiende hasta el Duero su conquista, que amplía las ciudades de Oviedo con castillos, palacios y murallas y de Compostela con iglesias, monasterios y residencias, que consigue la metropolitaneidad para la sede ovetense y la consagración para Santiago, que construye las iglesias de Valdediós, Tuñón y otras y reforma los castillos de Tudela, Alba, Gordón, Luna y Gozón, que recubre de oro y piedras preciosas la Cruz de la Victoria, que hace una donación tan extraordinaria como la del año 905 en la que figuran numerosas posesiones donadas por él mismo y por sus antepasados y en la que constan tantos monumentos, bien merece sea marcado con «piedra blanca» al uso de los romanos.

Pasa la Corte a León, quedando Asturias reducida a un territorio en el que ejerce su dominio un rey, príncipe o regente y empieza a manifestarse como tal con el gobierno de los hijos de Alfonso III, Fruela y Ramiro, según consta en los documentos del archivo catedralicio o en el escritor Lotario cuando escribe que, habiendo establecido Ordoño II la Corte en León, dejó a su hermano Ramiro como Príncipe de los Asturianos ⁽⁴²⁾.

Otros Príncipes y regentes sustituyen a los herederos reales en el gobierno de nuestra región. Y se puede asegurar que casi todos los monarcas pasaron por la «Sancta Ovetensis» con el deseo de conseguir la perdonanza.

Esa historia, hasta mediados del siglo XII, es recogida en documentos y contada por un Obispo glorioso que un criticismo exagerado logró desprestigiar, por no haber precisado en él: «Distingue tempora et concordabis jura» ⁽⁴³⁾.

Un conocimiento exacto de la historia del Principado, con fundamento en la arqueología y teniendo por base unas verdaderas reglas paleográficas y diplomáticas da al traste con fútiles argumentos de los que se extraen conclusiones ilógicas, camufladas siempre bajo capa de objetivas y sinceras.

Argumentar como se hace con unas calendas, con un santoral y con unas reglas carentes de rigor científico no sirve en esta cuestión donde habrá que ofrecer unos argumentos más seguros y capaces de destruir una historia ver-

dadera y fundamentada en unos monumentos abundantes y extraordinarios, en unos documentos favorables, en unas titulaciones reconocidas, o en una realidad jurídica y económica que hoy nadie discute o cuestiona.

Aparece en el siglo XIV otro gran obispo, digno émulo de su predecesor D. Pelayo en cuanto a la realización archivística se refiere, y se convierte con su organización en el pilar más firme y seguro de la economía eclesiástica ovetense, lo que confirma y ratifica la posesión tradicional y legal de su iglesia.

Esa armónica compenetración entre la Sancta Ovetensis y el Principado de Asturias llega a convertirse en la clave de los reyes castellanos que aquí tienen establecidas sus reservas para la reconquista.

APORTACION PERSONAL: «SANCTA OVETENSIS (PRINCIPADO DE ASTURIAS)»

Yo, convencido de la importancia de nuestra historia medieval y dolido con el trato que, entonces, venía recibiendo, inicié el año 1964 ⁽⁴⁴⁾, con el apoyo de un grupo de asesores entre los que siempre destacó Fernández Bueta, la Colección que abarca unos sesenta temas. Temas que fueron recibidos más como un programa de buenas intenciones que de realidades más o menos próximas o futuras. Y mucho más teniendo en cuenta la escabrosidad de algunos temas que o habían sido rechazados plenamente o habían sido puestos en duda como eran los referentes a Lucus Asturum, o romanocristianización de Asturias, hitación de Wamba, traslado de reliquias, traslado de la silla episcopal, concilios, metrópoli ovetense, existencia real de Bernardo del Carpio, verdadera Batalla de Roncesvalles, Primeras Rutas Jacobeas por Asturias, reconstrucción de Lillo, localización del Castillo de Gozón en el Peñón de Raices, Batalla de Clavijo, localización de la Catedral de Fruela I, del Monasterio de San Vicente, del Monasterio de San Juan (hoy San Pelayo), de la Capilla del Rey Casto y del Panteón Real, etc., etc. ⁽⁴⁵⁾.

Se trataba de la Historia del Principado en la que, por el carácter bicolor de la reconquista, iban mezcladas la Cruz y la espada. No solamente iba considerada la historia eclesiástica sino también la civil, ambas inseparables en aquella época. Por esa razón ideé el título que abarcaba la historia total: SANCTA OVETENSIS (PRINCIPADO DE ASTURIAS), sin adherirme a ninguna escuela porque iba a romper con las que no se ajustaran a lo que yo consideraba la verdad histórica. Decía entonces y lo vengo cumpliendo: «El crucigrama de la historia medieval asturiana ha de resolverse a base de leer horizontal y verticalmente, no palabras incompletas e incoherentes, sino claras y precisas para, sobre ellas, poder levantar toda la historia que sigue: León, Castilla... y Granada».

Hablé con el Arzobispo D. Segundo Méndez Sierra quien me dió toda clase de facilidades. Incluso ofreció las páginas del Boletín del Arzobispado para la publicación, pero se inició la serie de manera independiente y le dediqué el primer número como responsable y representante de la Sancta Ovetensis. El segundo como titular del Principado de Asturias fue dedicado y enviado a D. Juan Carlos hoy I de España ⁽⁴⁶⁾.

EL INSTITUTO «PRINCIPE DE ASTURIAS»

Consciente de la creciente importancia de nuestra historia y de su vinculación al lugar donde empezó la Reconquista continué mi labor iniciando unas gestiones con el actual Arzobispo, con el entonces Vicario General, con el Delegado Episcopal para las relaciones Iglesia-Estado, con el ex-Consejero y ex-Secretario de Educación del Principado en orden a estudiar la creación de un Instituto PRINCIPE DE ASTURIAS al que irían vinculados todos los temas relacionados con Asturias, principalmente con su cultura. Había un apartado para la historia, arqueología, antropología, topografía, folclore, tradiciones y bable. Sería un motivo de dedicación intensa al estudio de la región, premiándolo y fomentándolo. Para ello se buscaba el apoyo por medio del Patronato Real de Covadonga, partiendo de su vinculación directa con la Corona (47).

Yo consideraba entonces que una forma de vincular realmente al Heredero al Trono con su Principado sería potenciando nuestra cultura por medio de este Instituto al ser el Príncipe el intermediario entre la Corona que habrá de heredar y la región por cuyo Título queda legitimado en los derechos a esa herencia.

Realizando las gestiones surge en el año 1980 la noticia sobre la creación de la FUNDACION PRINCIPADO DE ASTURIAS, aunque ésta nació con una intención diferente, por más que el móvil principal fuera común: la potenciación del Principado (48). La FUNDACION lo potenciaba por medio de una proyección exterior, prescindiendo de la mayor, o menor o ninguna vinculación con el Principado, ya que puede ocurrir, como de hecho ha ocurrido, que alguno de los galardonados se entera de la existencia de ese Título, o del Principado, cuando se lo otorgan. En cambio el INSTITUTO tendría en cuenta o potenciaría la fundamentación interior: Estudio e investigación de todo cuanto guarde relación con la cultura regional y por eso este INSTITUTO sería para fomentar, estimular y premiar la mejor labor asturianista. Y así INSTITUTO y FUNDACION podrían o deberían ser complementarios: El primero sería básico, fundamental, y la segunda sería manifestativa, exterior, y en realidad, consecuencia del primero porque, repetimos, de poco valdría una titulación si carece de fundamento real.

La idea de Graciano García nacía, en realidad, limpia, sin apropiación indebida, y por eso renuncié a la polémica y le entregué mis notas por si un día pudieran ser útiles.

Tal vez hoy lo serían. Y como consecuencia de la celebración de este VI Centenario podía tenerse en cuenta y realizarse de una forma asequible. O bien como una filial de la FUNDACION o bien como vinculación a ella por medio de la concesión de un premio nuevo a la mejor labor asturianista (49), o bien por medio del actual IDEA, dependiente del Principado, y al que se le pudiera aplicar el título de PRINCIPE DE ASTURIAS, siendo éste uno de los principales valedores y atribuyéndole todo cuando guarde relación con la actividad cultural, en sus diferentes manifestaciones, cual corresponde a un Instituto de Estudios Asturianos.

Covadonga, sería lugar ideal para centralizar cuanto guarde relación con su cultura, valiéndose para ello de todos los adelantos modernos: informática, microfilms, maquetas, y tantas otras ideas que se podrían manifestar si esta propuesta fuera aceptada (50).

El Principado de Asturias tendría aquí una oportunidad para manifestar una vez más lo que se puede hacer en Asturias, por Asturias y para España.

Y en una Revista o Boletín con nombre de «COVADONGA», «RECONQUISTA», «PRINCIPADO» o cualquiera otro que pudiera surgir, quedaría recogida toda nuestra actividad cultural ¿No valdría la pena intentarlo?

NOTAS

(1) Tirso de Avilés «Armas y Linajes», p. 151; descripción de la «Cueva longa», p. 154; «Los canónigos de Santa María de Cuevadonga», p. 155. En el MS. que tiene en su residencia de Madrid la Condesa de San Antolín se dice «Cuevallonga» y en el MS. del Museo Arqueológico Provincial «Cueva luenga».

En bable de la localidad se dice: Cuadonga, Cuallonga, Cuedonga.

(2) «Antigüedades de Asturias», pp. 189-190: según la Crónica de Alfonso III, Pelayo se refugia en el Auseva «in antro qui vocatur cova Sanctae Mariae» «en una cueva que se conoce por cueva de Santa María»; «et in latere montis antrum quod sciebat tutissimum se contulit ex qua spelunca magna flubius egreditur» «y en la ladera del monte se metió en una caverna que sabía que era muy segura, y de esa cueva grande (donga) sale un arroyo»....

(3) «Historia de España», p. 236.

(4) «Memorias de Asturias», p. 87, V de M.H.A.

(5) «MS de San Pedro de Villanueva», Oviedo, 1955, IDEA.

(6) «Patrocinio de Nuestra Señora del Rey Casto»..., 1719, pp. 16 y 21.

(7) A.C.O., Regla Blanca, fº 8´.

(8) A.C.O., C. 54, fº 955.

(9) A.C.O., en varios documentos.

(10) A.C.O., Regla Blanca, fº 10´: «El prado dongo»; A.C.O., C. 3, fº 30: «El prado de Granda que dizen el prado dongo».

(11) «Que puedan aforar... los bienes e heredades que dizen del Dongo que son en las feligresías de Sant Johan de Fano e de S. Pedro de Collada e segunt y son en el valle de Valdornón». ABO, Fondo de S. Vicente, Legajo LXX, n.º 2087, año 1490-III-28. Vide: I. Cortina Frade, Catálogo..., Oviedo, 1981, pp. 222-223.

(12) A.C.O., C. 44, fº 131; C. 39 fº 184: «Otra tierra de dongo»; y «meytad de dongo»; fº 18 2º 30: «meytad al dongo» y «mitad del dongo».

(13) A.C.O., C. 9, fº 690´.

(14) MS de Lillo, sin numerar, año 1607.

(15) A.C.O., 1815-VIII-21, Legajos: Yuguerras, Visitas, etc. Avilés, Illas, 1815.

(16) Floriano Llorente, «Colección Diplomática del Monasterio de S. Vicente», año 1042-VII-19.

- (17) Larragueta, «Colección», n.º 30, p. 116: Año 976-III-14.
- (18) G.E.A., XII, p. 270.
- (19) A.C.O., C. 39, fº 17 y 17'.
- (20) Año 1276. Escritura de Foro entre Rodrigo Alfonso y el Abad del convento de S. M. de Vilanova. (Boletín del Instituto de Abogados de Oviedo, n.º 15, año 1978, p. 24. Escribe Juan Luis Vega Prada).
- (21) Floriano Llorente, o.c., año 1133-VII-22.
- (22) Larragueta, o.c., n.º 44, p. 149: Año 1033-II-28.
- (23) Aunque en publicación reciente: «Oviedo en la historia... 1200 años», p. 17, ofrece el ejemplo de un documento original del año 812 con la palabra OVET/DAO, se trata de una única excepción. Frente a esa palabra indeclinable y latinizada podemos ofrecer más de cien documentos con formas declinables, en documentos originales de los siglos IX, X y XI: anteriores al obispo D. Pelayo.

Puestos en un platillo de la balanza el «Ovetdao» indeclinable y en el otro más de 200 formas de «Ovetum», «Oveti» y «Ovetense» ¿alguién pondrá en duda el lugar hacia donde se inclinará el fiel? Nunca se puede proponer como norma lo que es excepción. Tampoco se debe pretender conseguir por la fuerza lo que la fuerza del razonamiento no permite.

¿Qué trata de conseguir el autor de esa obra cuando aplica al testamento del año 812 el «de originalidad... absoluta»? ¿Pretende minimizar los más de cien documentos originales en los que aparece latinizada la palabra Oviedo y que tienen la misma categoría que el citado testamento aunque yo no añada a la originalidad el calificativo «absoluta»?

En decir eso de la originalidad de un documento hay tanta redundancia como en afirmar de un cuadrado que lo es absolutamente, porque éste ni puede ser más ni menos cuadrado por mucha «absolutez» que se le quiera aplicar ya que o es cuadrado o no lo es. Lo mismo ocurre con el testamento de Alfonso II que es original y basta. Porque, si es original, ni lo puede ser más, ni lo puede ser menos. Y, si no es original, nunca llegará a serlo por mucha «absolutez» que se le aplique, ya que lo original, en este caso, no admite grados de comparación.

Por ello son razonamientos lo que se han de exponer y no redundancias. Tampoco contradicciones. Porque contradicción y grande es asegurar que **Ovetdao** es «una palabra del idioma prelatino indígena» y luego ponerlo en duda al escribir que es probable «un establecimiento agrícola romano», es decir, latino.

¿No sirven para nada las pruebas documentales y arqueológicas sobre un Oviedo anterior al siglo VIII?

Aún el **OVETdao** continúa siendo común al **OVETum**, **OVETi**, **OVETo**, **OVETense** y **OVETano** como señalo en mi tesis sobre Oviedo, pp. 31-50, donde también se dice que el término es prelatino al decir que pertenece «al indoeuropeo primitivo».

Ovetano con equivalencia a **Ovetense** ya se usaba en épocas anteriores al siglo XVI, como consta en las pp. 35-36 de la citada tesis y, por esa razón, no se debe atribuir al P. Orduino, la reducción.

¿Puede haber duda en cuanto al **OVETENSI** de la Cruz de la Victoria del año 908 o al **OVETENSIS** de la Caja de las Agatas del año 910? Las inscripciones de estas dos joyas son tan originales como el testamento de Alfonso II del año 812.

En cuestiones discutidas es necesario no escamotear a los lectores las pruebas existentes, para que, a su vista, puedan deducir con nosotros las conclusiones pertinentes.

- (24) Cuando empecé a estudiar los castillos y fortalezas del Principado de Asturias, al encontrarme con tantos, a pesar de la destucción ordenada en el siglo XIV por Juan I, precisamente el rey castellano que instituye el Título de PRINCIPE DE ASTURIAS, se prestaba su estudio al recuerdo de la frase: Castillos en el aire. Pero fui comprobando que nuestros castillos, si estaban en el aire, porque aire, y bastante, reciben en las alturas, por la situación privilegiada que ocupan, también estaban fundamentados en rocas como las de Gozón,

Alba, Tudela, o Villamorey. Y esos fundamentos juntamente con la historia que los adorna son realidad segura en una región.

Más de cien castillos y torres defienden calzadas y rutas de peregrinación. Diríjense al Salvador, a Santiago o sean medio de traslado en aquellas épocas de luchas o reconquista, y de ferias o mercados.

De los estudiados como el de Oviedo, o el de Tudela que llegué a delimitar, muy pronto podré ofrecer la investigación realizada en Gozón llegando a descubrir y describir su emplazamiento y extensión.

Hubiera sido ideal la publicación del trabajo en este VI Centenario y sobre todo teniendo en cuenta que ese Castillo fue el lugar donde el símbolo del Principado de Asturias fue recubierto de oro y de piedras preciosas según podemos admirar. El estudio fue una aportación personal al I Congreso Internacional de Castellología celebrado el año 1977 en Madrid.

- (25) La inscripción de ITHATII NOMINIS es una estrofa dística compuesta de dos versos: un exámetro y un pentámetro. En ella se canta poéticamente la fidelidad conyugal de la que fue prototipo Ulises el itacio o de Itaca. Le conviene a la esposa de Alfonso II el Casto de nombre Bertinalda. Quedaría así justificada la situación de este epitafio dentro del panteón real.
- De ella trato en el IV «Sancta Ovetensis»: Las Primeras Rutas Jacobeas, pp. 98-102, y en la tesis sobre el Oviedo antiguo y medieval, pp. 160-164.
- (26) «El Oviedo Antiguo y Medieval», pp. 68-78, 147-172, etc.
- (27) No ofrecería duda alguna si se tratara de un monumento a la esposa del Rey Casto.
- (28) En el anterior número de *Magister*, p. 280, me ofrezco para dejarlo en perfectas condiciones.
- (29) Los años 1964 y 1965 publiqué dos números de la Colección «SANCTA OVETENSIS (PRINCIPADO DE ASTURIAS)», el III y el IV, dedicados a *Las primeras Rutas Jacobeas por el Norte*. En ellas podrá encontrar el lector que lo desee las citas correspondientes.
- (30) 23-X-1987.
- (31) III «Sancta Ovetensis» p. 69-75.
- (32) O.C., p. 65, 69, 125 y Chamoso Lamas, *Guía de Santiago de Compostela*, 1965, pp. 8-9 y 31.
- (33) O.C., pp. 129-130.
- (34) O.C., pp. 127-128.
- (35) O.C., pp. 47-54.
- (36) O.C., pp. 150-153.
- (37) O.C., pp. 153-155.
- (38) O.C., p. 27.
- (39) Alfonso II, Ramiro I, Ordoño I, Alfonso III.
- (40) Las luchas de sus hijos Juan I y el Conde D. Alonso terminan con la concesión del Título de Conde de Noreña para el Obispo de Oviedo y sucesores, desde el año de 1383 hasta que el concilio Vaticano II rechazó estas titulaciones profanas asignadas a los eclesiásticos.
- (41) La confusión de la fecha no elimina la realidad del documento. En la Revista «Basilisco 8», pp. 78-84, se trata ampliamente la cuestión de la autenticidad.
- (42) Carballo, «*Antigüedades de Asturias*», p. 258, Título 22, párrafo III.
- (43) «Basilisco 8», pp. 72-84: «El Obispo D. Pelayo, clave para el estudio de la historia de Asturias» y «*Magister 5*», pp. 263-289: «El Obispo D. Pelayo y su influencia en el estudio de las cuestiones altomedievales».
- (44) Ya el año 1947, el hallazgo de unas cartas relacionadas con Enrique II, el Obispo de Oviedo y Gutierre Bernaldo de Quirós originan toda una actividad futura: El estudio histórico-

arqueológico del Principado de Asturias desde su época medieval en Covadonga hasta el tiempo en que se instituye el Título de Príncipe de Asturias. Y así aporto lo que considero que son esos fundamentos históricos arqueológicos del Principado.

- (45) Hoy llevo publicadas, o tengo preparadas para la imprenta más de las dos terceras partes, advirtiéndome que, de haber contado con los medios necesarios, ya hubiera agotado el programa.

En todos esos temas he llegado a unas conclusiones que dejo expuestas con unos fundamentos tradicionales, documentales y arqueológicos, perfectamente armonizados, y que, si bien no se aceptaron plenamente, tampoco fueron ofrecidos argumentos seguros en contra.

Mi intención siempre fue el esclarecimiento de la verdad histórica, aunque no siempre se haya logrado como fuera de apetecer.

¿Qué se hacen afirmaciones gratuitas? El buen investigador está obligado a mostrarlas para que así salga ganando la historia. ¿Qué no es tan fácil demostrar esa gratuidad?... Pues adelante... de acuerdo con la conocida frase de «errar lo menos no importa si acerté en lo principal».

¿Qué se cometió un error al proceder de modo agresivo? Se empleó entonces el método más apropiado de acuerdo con una situación.

Fue necesario actuar duramente pero es cierto que nadie podrá afirmar, con verdad, que se abusó jamás de la debilidad del contrario. El ataque fue siempre al que disponía de mejores posibilidades para la defensa. Siempre se actuó dando la cara y siempre se tuvieron en cuenta los argumentos del contrario cuando no carecían de fundamento. No se podrá decir que alguien fue traicionado. Tampoco se podrá asegurar que, estando en el archivo de la Catedral, no hayan sido favorecidos incluso los enemigos, a los que se les entregaba, servidas en bandeja, noticias que les interesaban.

- (46) No era entonces bien visto el tratar el tema del Principado, y mucho menos el dedicar libros al Titular. Tan es así que, cuando se constituyó la Asociación de los Amigos de los Castillos en Asturias el año 1970, se recomendó que no fuera nombrado Presidente de Honor el Príncipe de Asturias, para no molestar en ciertos ambientes, ya que era más político el nombramiento de otros personajes entonces «reinantes». Sin embargo los componentes de la Junta Directiva: Marquesa de Castel Bravo, Marqués de Valdetarrazo y Goicoerrotea, Fernández Buelta y un servidor, acordamos, y así consta en el Acta, nombrar Presidente de Honor al Titular de nuestro Principado.

Por eso, ante mi exposición de ayer, hoy me siento legitimado para escribir esto sin que nadie tengafundamento para atribuir a este escrito una intención adulatoria.

- (47) Ocurría esto por los años 1976-1980. En el curso 1977-88 comenzó a impartirse en la Escuela Universitaria de Magisterio una asignatura optativa: «ARQUEOLOGIA ASTURIANA» y el éxito quedó comprobado en la cantidad de alumnos y de trabajos elaborados. Se estudió entonces: 1979-1980 la posibilidad de crear una Asociación «Arqueología Principado de Asturias» vinculada al Instituto y que ya se venía preparando desde los dos cursos anteriores; y por fin, elaborados los Estatutos se dió, de alta en el Gobierno Civil, tras su constitución el 6-XII-1979.

Elegida la Comisión se acordó editar una Revista o Boletín en el que fueran apareciendo publicados los mejores trabajos. Preparado el primer número no llegó a la imprenta porque la Escuela decidió publicar una Revista en la que pudieran colaborar profesores y alumnos surgiendo así MAGISTER, que en el presente curso lleva el número sexto.

- (48) Comprobaría después cómo dos alleranos, por caminos diferentes y sin haberse puesto previamente de acuerdo, llegábamos a la misma conclusión de potenciar el Principado, pues si bien mi idea de creación del INSTITUTO era de cara al interior: a la investigación, al estudio de lo fundamental, de lo que origina el Título de PRINCIPE DE ASTURIAS, la de Graciano García, prescindiendo, aunque no sé si partiendo, de ese estudio fundamental, o tal vez suponiéndolo, buscaba la proyección exterior de la consecuencia de esos investigadores.

- (⁴⁹) No sería muy justo que esta FUNDACION premie a quien tal vez le tenga sin cuidado el Principado y su Príncipe, y, sin embargo, no tuviera en cuenta la dedicación de tanta gente meritisima que en tantos campos de la actividad asturiana, residiendo en Asturias o fuera, se están interesando, a veces con grandísimo sacrificio que bien merece un reconocimiento público, por la promoción de la «tierrina» que lleva el título de Principado.
- (⁵⁰) En Covadonga hay un Hostal, el Favila, que, si no totalmente, en su mayor parte fue levantado con ayudas de los emigrantes asturianos que deseaban que cuantos llegaran a Covadonga, carentes de los recursos necesarios, pudieran tener un alojamiento económico y a su alcance. Hasta la fecha, por razones desconocidas, no está cumpliendo con la función que le dió origen. Sería el momento de empezar y una parte podría quedar destinada para estos fines culturales tratando de compaginarlos con la primera idea de carácter popular.

